



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO - 0031
(14 ENE 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, y el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia,

C O N S I D E R A N D O :

Que el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno Despacho del Gobernador se encuentra en vacancia definitiva.

Que para la buena marcha y funcionamiento de la Oficina se hace necesario encargar a un funcionario de esa dependencia.

Que por lo anteriormente expuesto.

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar al Doctor JESUS ALEXANDER CAICEDO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía 10.292.758 expedida en Popayán, Profesional Universitario de la Oficina de Control Interno como Jefe de la Oficina de Control Interno, mientras se nombra el titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El anteriormente encargado deberá tomar posesión del encargo.-

ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.-

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

14 ENE 2008


FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZ
Gobernador del Putumayo.

Elaboro: Rosalba Fajardo.- Téc. Admvo.- Rec. Humanos